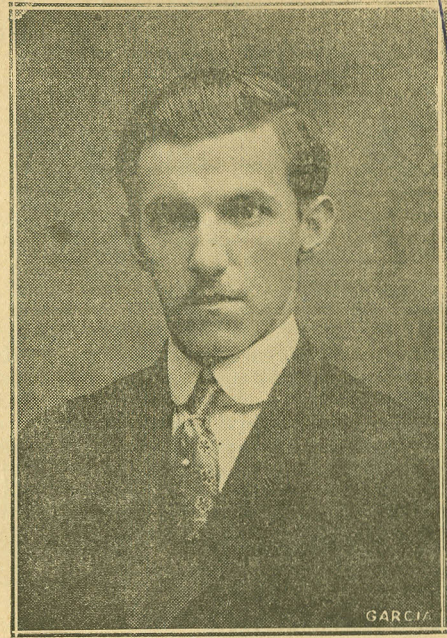


INSTITUTO DE DERECHO  
MEDIO  
COLOMBIA  
BIBLIOTECA



DR. JOSE MIGUEL BERNAL

Asistimos en la noche del 30 de Marzo postrero al último examen de nuestro apreciado amigo Sr. José Miguel Bernal para recibirse de Doctor en Derecho, y fuimos espectadores de uno de los grados más lucidos que hayamos visto, debido a la seguridad, sencillez y claridad de la exposición y también al tema, nuevo por lo poco explorado.

Conocedores de su actuación en varios campos, justo y placentero es expresar lo que íntimamente conceptuamos: En las aulas universitarias resaltan en Bernal su facilidad de asimilación y juicioso criterio deductivo, e iguales cualidades—fuera de sus buenos conocimientos—le han distinguido en la Fiscalía del Tribunal y como Fiscal del Juzgado 2o. Superior, puesto que entró a desempeñar recientemente.

Su cooperación, acertada, oportuna y valiosa en pro y servicio del Centro Jurídico, acreedor le hace al reconocimiento de la Corporación, exteriorizado descaecidamente en la publicación del fotograbado del Doctor Bernal y de un Capítulo de la Tesis.

Téngalo, también, como muestra de cariño y de felicitación.

# INFORME DEL SR. PRESIDENTE DE TESIS

Señor Rector de la Universidad de Antioquia.—E. S. D.

El alumno D. J. Miguel Bernal me designó para que estudiara y presidiera la Tesis que, sobre **Esponsales y Matrimonio**, ha preparado para optar el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas; y en cumplimiento del honroso cargo manifiesto a Ud. que el trabajo del postulante llena las condiciones exigidas para el caso por los Reglamentos del Instituto.

El Sr. Bernal dilucida, con originalidad y maestría, importantes puntos jurídicos, mostrando firmes conocimientos de las disposiciones que regulan las relaciones de la Iglesia y del Estado, y sacando conclusiones prácticas para armonizar la actuación de las dos Potestades en lo referente al principio y fin del matrimonio, sus impedimentos y nulidades, el divorcio y la jurisdicción civil y canónica etc.

Con sentimientos de consideración y aprecio soy del Sr. Rector obsecuente y S. S.

MANUEL M. TORO

Medellín, 26 de Marzo de 1917.

Medellín, Marzo 23 de 1917.

Sr. D. Miguel Bernal B.—Presente.

Mi estimado Miguel:

Allá va el informe, o mejor, el juicio que Ud. me pide sobre su tesis de grado.

El estudio, confrontado que Ud. hace de la legislación canónica y civil sobre los Esponsales y el Matrimonio me parece **original y originario**. Y con todo lo hallo ajustado a las enseñanzas de la Iglesia, aun con las más recientes. Precisamente por eso, y a pesar de no haberse propuesto un estudio crítico, sino expositivo, indica con claridad el desuso de algunas opiniones, lo inútil e inaceptable de algunas leyes, y los abusos que se pueden evitar dando a conocer la verdadera doctrina.

En consecuencia, lo juzgo práctico y útil para jueces y juristas, como también para los eclesiásticos, ya que no existe otro semejante.

Con lo dicho creo que satisfaga sus deseos.

De Ud. Atto. y S. S. y amigo

MANUEL JOSE SIERRA



DR. JOSE LUIS MOLINA M.

Este es otro de los que vienen por el camino angustiadador, pronta la voluntad y tensa como un arco, el espíritu como un carcaj, lleno de flechas sabias, y clavado el mirar en la salud de la República. Nuevas y serenas ideas y nuevos músculos para el infindable combatir.

La plausible y aplaudida labor de su Tesis dice que es de los buenos: de los que quieren sacudir, de los que quieren inquietar.

Tiene para la vida otro prestigio: José Luis es artista. Al humano arte de lo justo ha añadido el arte divino de la música. En su flauta de plata es milagroso el aire. Justicia y Arte. De buenas armas está armado. A empezar, pues, y ¡adelante!

R. URIBE ESCOBAR